



DECRETO ALCALDICIO N° 235 /

APRUEBA CONTRATO APOYO SOCIAL PROGRAMA
HABITABILIDAD.

REQUINOA,

25 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 21.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Apoyo Social y Apoyo Constructivo Programa Habitabilidad**" Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 14.01.2021, que adjudica licitación pública N° 3656-164-LE20, "**Apoyo Social, Programa Habitabilidad**" a la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, para realizar funciones de Apoyo Social, Programa Habitabilidad"

El memo N° 111 de fecha 21/01/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de prestación de servicios de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, rige desde el 14 de enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2021

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2021, que modifica decreto presupuestario año 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de Prestación de Servicios suscritos con fecha 14.01.2021 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, quien cumplirá la función de "Apoyo Social", para el programa Habitabilidad, rigen a contar del 14 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, Los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por un monto total de \$2.500.000.- impuesto incluido, los cuales serán cancelados en 4 pagos de \$625.000.- impuesto incluido. (Pago por producto)

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad", Fondos mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV / MBQ / IEG / JPR / BCS / bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Autoconsumo (1)
Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE